

SAN 59/2014, de 28 de marzo

Expediente de regulación de empleo en una empresa pública y selección de los trabajadores afectados por el despido colectivo (*acceso al texto de la sentencia*)

La AN anula los despidos colectivos llevados a cabo en el expediente de regulación de empleo de la empresa pública TRAGSA. Dicho expediente afectó a un total de 726 trabajadores y trabajadoras.

El Tribunal aprecia causa de nulidad por la forma en que se seleccionó a los trabajadores que iban a ser despedidos, sin respetar los criterios de mérito y capacidad. Resulta especialmente relevante el recordatorio que realiza la Sala de que, **en el caso de las administraciones públicas, es exigible una precisión mucho más estricta** que permita la determinación de los trabajadores afectados sin acudir a decisiones arbitrarias o discrecionales sin relación con los principios de mérito y capacidad.

Se concluye en la sentencia que en este caso **los criterios no han sido fijados** en el periodo de consultas ni en su momento inicial ni en la decisión final, **siendo totalmente imprecisos y permitiendo múltiples aplicaciones.**

La AN, consecuentemente, acoge favorablemente la reclamación de la representación sindical y ordena la **inmediata readmisión** del personal afectado por los despidos, así como el **abono de los salarios** dejados de percibir.